

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE COTOS PARTICIPANTES EN EL PLAN DE GESTIÓN ADAPTATIVA DE LA TORTOLA COMÚN SEGÚN RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, CAZA Y PESCA POR LA QUE SE ADOPTAN LOS PRINCIPIOS DEL MECANISMO DE GESTIÓN ADAPTATIVA DE LA TÓRTOLA EUROPEA (*Streptotelia turtur*) EN COTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA**

<b>DATOS DEL TERRENO CINEGÉTICO. (Obligatorio rellenar todos los campos)</b>			
<b>Coto:</b>			
Denominación:		Matrícula: EX - ____ - ____ - ____	
Provincia:	Término municipal:	CÓDIGO REGA o REXA:	
e-mail:		Teléfono móvil:	
Titular o Representante:			DNI/CIF:
<b>MEDIDAS GESTIÓN ADAPTATIVA ACOGIDAS</b> (Marcar al menos dos opciones)	<b>POL</b>	<b>PARC</b>	<b>COORDENADAS</b>
<input type="checkbox"/> a) Mantenimiento de la siembra existente (mínimo 1 Ha.)			
<input type="checkbox"/> b) Recuperación bosques y arbustos (zonas nidificación)			
<input type="checkbox"/> c) Establecimiento de puntos de agua			
<input type="checkbox"/> d) Aporte de grano (mayo, junio y julio)			

## DECLARACIÓN, SOLICITUD Y CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

La persona abajo firmante **declara**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, que se compromete a cumplir los compromisos del plan de gestión adaptativa de la tórtola (*Streptotelia turtur*) según Resolución de 25 de abril de 2024 de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca por la que se adoptan los mecanismos de gestión adaptativa de la tórtola europea (*Streptotelia turtur*) y **SOLICITA**:

### **INSCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO DE COTOS PARTICIPANTES EN EL PLAN DE GESTIÓN ADAPTATIVA DE LA TÓRTOLA COMÚN (*Streptotelia turtur*).**

Además, **DECLARA RESPONSABLEMENTE**,

**QUE SE COMPROMETE A FACILITAR LOS DATOS OBTENIDOS DE LA MONITORIZACIÓN ASÍ COMO A ADOPTAR LAS MEDIDAS MARCADAS EN EL FORMULARIO, SEGÚN LO PREVISTO EN EL RESUELVO SEGUNDO DE LA CITADA RESOLUCIÓN.**

Se le informa que los datos facilitados en la presente solicitud correspondiente a la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

#### **Responsable del tratamiento de sus datos:**

- Responsable Junta de Extremadura: Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural.
- Dirección: Avenida Valhondo, s/n Edificio Mérida III Milenio, Módulo 1, 4ª Planta, 06800, Mérida (Badajoz)
- Correo electrónico: [cazaypesca@juntaex.es](mailto:cazaypesca@juntaex.es) - Teléfonos: 924 008 408 y 924 930 016
- Datos de contacto del delegado de protección de datos: [dpd@juntaex.es](mailto:dpd@juntaex.es).

#### **Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:**

Serán tratados con las siguientes finalidades: Tramitar y resolver las solicitudes de inscripción en inventario de cotos y sus correspondientes compromisos.

#### **Legitimación para el tratamiento de sus datos:**

La base legal del tratamiento es:

- RGPD 6.1.e): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.
- RGPD 6.1.c): Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- RGPD 6.1.f): tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura, modificada por Ley 9/2019, de 5 de abril.

#### **Tiempo que se van a mantener sus datos personales:**

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

#### **Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:**

Podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

#### **Transferencias internacionales de datos:**

No están previstas transferencias internacionales de datos.

#### **Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:**

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en: <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/ejercicio-de-derechos> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o por terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o firma electrónica.

Los formularios podrán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de las mismas.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantenerlos actualizados

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

## **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD**

Este impreso se empleará tanto para solicitar la inscripción en el inventario de cotos participantes en el plan de caza adaptativa de la tórtola común (*Streptopelia turtur*) en la C. A. de Extremadura, como para declarar responsablemente el cumplimiento de los compromisos recogidos en la Resolución de 25 de Abril de 2024 de la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca por la que se adoptan los mecanismos de gestión adaptativa de la tórtola europea (*Streptotelia turtur*)

### **DATOS DEL TERRENO.**

Deberán expresarse los datos del coto conforme figuren en la base de datos de cotos en poder de la administración. Es obligatoria la cumplimentación de todos los campos de este apartado

### **MEDIDAS GESTIÓN ADAPTATIVA ACOGIDAS**

En esta casilla se marcarán al menos dos de las medidas a que se comprometa a llevar a cabo el coto indicando polígono, parcela o coordenada georreferenciada para facilitar la verificación de los compromisos.

Si se cambiara la ubicación de la actuación deberá notificarse mediante mail al correo electrónico

[cazaypesca@juntaex.es](mailto:cazaypesca@juntaex.es)

### **LA SOLICITUD DEBE IR DEBIDAMENTE FIRMADA (FIRMA ELECTRÓNICA O MANUAL)**

### **LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.**

La solicitud deberá dirigirse a la Dirección General de Gestión Forestal, Caza y Pesca, Servicio de Caza, Pesca y Acuicultura; Avenida Valhondo, s/n Edificio Mérida III Milenio, Módulo 1, 4ª Planta, s/n 06800 Mérida. - Teléfonos: 924 008 408 y 924 930 016, o al mail [cazaypesca@juntaex.es](mailto:cazaypesca@juntaex.es) hasta plazo establecido en el apartado Primero de esta resolución.

Los ciudadanos pueden acceder a la información administrativa y de interés general a través del portal del ciudadano: <http://ciudadano.gobex.es> y en la página web de la Consejería competente en materia de caza: [extremambiente.juntaex.es](http://extremambiente.juntaex.es).